



## BIBLIOTECA

### POLÍTICA DE RECEPCIÓN DE DONACIONES

Las donaciones son un componente importante para la construcción de colecciones en las Bibliotecas.

Por este motivo, la Biblioteca de CRESTA agradece las donaciones de libros y otros recursos, procedentes de particulares, docentes y alumnos, de los propios autores, de editores y de instituciones, que contribuyen al enriquecimiento y actualización de su acervo bibliográfico.

#### **La Biblioteca:**

- **Aceptará** materiales en donación siempre que sean pertinentes para el desarrollo de la colección documental y acordes a los planes de estudios vigentes.
- **No aceptará** materiales en mal estado de conservación o material con información obsoleta.
- **No aceptará** en donación objetos o materiales que sean apropiados para museos como pinturas, esculturas, vestuario, medallas, monedas, estampillas, emblemas, decoraciones, efectos personales.

#### **Procedimiento**

Los interesados en realizar donaciones deberán enviar un mail con sus datos (nombre y apellido, número de teléfono) y el detalle del material que tienen para ofrecer a [valeria.rodriguez@cresta.edu.ar](mailto:valeria.rodriguez@cresta.edu.ar).

De esta forma el personal de Biblioteca evaluará el ofrecimiento y comunicará la decisión de aceptar o no el material.

En caso de aceptar parte o todo el material ofrecido, se contactará al interesado para coordinar la entrega y luego se realizará una nota de agradecimiento como constancia de la donación recibida.

Una vez que la donación haya sido aceptada por la Biblioteca, los materiales pasan a ser propiedad de la misma y ésta tiene la facultad de disponer de ellos como mejor decida.

Los materiales recibidos que no se incorporen a la colección podrán ser ofrecidos a otras Bibliotecas o a terceros, o destinados a la venta de libros usados.